ACTA DE RECEPCIÓN DE SOBRES Nº 054/2011

En la ciudad de Pedro Juan Caballero, capital del Departamento de Amambay, República del Paraguay, a los veintiocho días del mes de octubre del año dos mil once, siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos –hora tope para la recepción de ofertas–, en la sede del Palacio de Justicia de Pedro Juan Caballero, 1er. Piso, Sala de Reuniones del Dpto. Administrativo y Financiero de la Circunscripción Judicial de Amambay, sito en las calles Alejo García esq. Cerro León de esta ciudad, estando presentes: el Lic. José Luis Rojas, Responsable de la Unidad Operativa de Contratación, la Lic. Nancy Carolina Alcaraz Ortega, Asistente de la Unidad Operativa de Contratación y el Señor Fredy Arce Salinas, Técnico de Control y Seguimiento; acto presidido por el primero de los nombrados, a los efectos de proceder a la recepción de los Sobres-Oferta presentados en el proceso de contratación directa detallado más abajo, y llevado a cabo de acuerdo al Programa Anual de Contrataciones (PAC) de esta Circunscripción Judicial. ---------------

---

PAC N° 226.362: "ADQUISICIÓN DE OBSEQUIOS NAVIDEÑOS"
(Expte. DNCP N° 369.216 de fecha 11/11/2011)

Se recibió oferta de las siguientes empresas: --

1. COMERCIAL ÑA POCHO S.R.L. (M.E. N° 397). ------------------------------------
2. CASA CHACO REPRESENTACIONES S.A. (M.E. N° 400). ----------------------------

El sobre-oferta presentado no ha sido abierto considerando que en dicho proceso no se ha reunido la cantidad mínima de 3 (tres) ofertas para analizarse técnica y económicamente, según lo requerido por el art. 34, inc. c), de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas". -------------------------------

Por ende, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) dará cumplimiento al procedimiento establecido en la Resolución DNCP N° 805 de fecha 22/05/2009 "POR LA CUAL SE DETERMINA LA OBLIGATORIEDAD DE REALIZAR UNA PRÓRROGA DE FECHA DE APERTURA DE OFERTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA CUANDO NO SE PRESENTARA EL NÚMERO MÍNIMO DE OFERTAS REQUERIDAS POR EL ART. 34 DE LA LEY N° 2.051/03 PARA EVALUAR Y REALIZAR LA ADJUDICACIÓN".--

Para lo que hubiere lugar, se deja constancia que fueron invitadas y no presentaron ofertas las siguientes empresas: FASANO S.A. (INV/UOC N° 347); PEPE´S RESTAURANT (INV/UOC N° 344); MARAVILLAS DEL TRIGO. (INV/UOC N° 345).---

Siendo las nueve horas y cincuenta minutos del mismo día se concluye el presente acto, en señal de conformidad firman este Acta las personas nombradas más arriba, en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.---

Fredy Arce Salinas
Técnico de Control y Seguimiento

Lic. Nancy Carolina Alcaraz
Técnico U.O.C.

Lic. José Luis Rojas Cueto
Encargado U.O.C